

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 113 -2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

07 MAR. 2024

VISTO:

El Expediente N°02777355 con Registro de Documento N°04642009 y con Memorandum N°0144-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 08 de marzo de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales identificado con DNI N°21263989, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE ALQUILER DE INMUEBLE DE LA RED DE SALUD AMBO, correspondiente a los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2023 a favor del propietario del inmueble Sr. Percy Alberto SANCHEZ CHAMORRO con DNI 22659290 por el monto de S/. 12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 SOLES).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Con informe N°0062-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 12 de febrero de 2024, el Director de la dirección de Administración solicita disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda de alquiler de bien inmueble correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2023 por el monto total de por el monto de S/. 12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 SOLES).

Con informe N°032-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A-OPE de fecha 29 de febrero de 2024, el Director de Planeamiento y Presupuesto remite disponibilidad presupuestal manifestando que si se cuenta recursos en el Presupuesto Institucional modificado (PIM) 2024;

Con Opinión Legal N°007-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/OAJ de fecha 05 de marzo de 2024, el Abogado de la Red de Salud Ambo remite documento declarando PROCEDENTE la solicitud de RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor del proveedor Sr. Percy Alberto SANCHEZ CHAMORRO 22659290 por el monto de S/. 12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 SOLES);

Con informe N°00108-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 06 de marzo de 2024, el Director de la Dirección de Administración solicita PROYECCION DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE ALQUILER DE BIEN INMUEBLE correspondiente los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

....//II



Ambo,

////....

a favor del propietario del inmueble Sr. Percy Alberto SANCHEZ CHAMORRO 22659290 por el monto de S/. 12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 SOLES);

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783 Ordenanza Regional N°048-2016-CR-GRH, de fecha 17 de junio, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Ambo; Resolución Ejecutivo Regional N°095-2023-GRH-GR, De designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo al Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales con DNI: 21263989;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER DEUDA DE ALQUILER DE BIEN INMUEBLE DE LA RED DE SALUD AMBO, correspondiente a los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2023 a favor del propietario del inmueble Sr. Percy Alberto SANCHEZ CHAMORRO 22659290 por el monto de S/. 12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectué la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD EJECUTIVA 408
HUGO ALFREDO SOTO ROSALES
DIRECTOR EJECUTIVO